



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E116-22
 Numero de Sesión: bajo el Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras: AA-050G/R046-E116-2022
 Fecha Terminación del pedido: 24/07/2022
 No. de Pedido: D2P0579
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 14/07/2022 Impresión 14/07/2022

Proveedor: QUIMICA KEICEL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 36 SANTO TOMAS AJUSCO CIUDAD DE MEXICO 14710

R.F.C. QKE-090130-8S2 No. Proveedor: 00126377

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo Descripción

080 070 11380001 ANTICUERPO MONOCLONAL CD 20-(PAN-B L 26) RTC
 Marca: BIOSB
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: ML
 Cant Presen: 1

(dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 26/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 16,241.60
 I. V. A. \$ 2,598.66
 TOTAL \$ 18,840.26

Partida	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	2	FCO	8,120.80	16,241.60

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/07/2022

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos (UMAE Hospital de Especialidades del IMSS) de acuerdo al Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.1.4 del párrafo séptimo del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS, en consecuencia se registra bajo el número 0710/02. En consecuencia se registra bajo el número 0710/02.

MEXICO



La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los precios ofertados, ni sobre aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas involucradas, las cuales y/o corresponden al IMSS.

Comprador
 C.P. ~~ADAY HERRERA MORA~~
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
 LAE: YADHYRA JAZZTE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DRA. YANNE ALLENDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP: MARGARITA LUPA CEPON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 24/07/2022
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E116-22
 bajo el: Facción Var: 41
 No. Comprasnet: AA-050GYR046-E116-2022
 No. de Pedido: D2P0579
 Elaboración: 14/07/2022 Impresión 14/07/2022

Proveedor: QUIMICA KEICEL, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 36 SANTO TOMAS AJUSCO CIUDAD DE MEXICO 14710

Fecha de entrega: 24/07/2022

R.F.C. QKE -090130-8S2 No. Proveedor: 00126377

Partida presupuestal: 0416 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito antes de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente corren por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ), destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrelimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que, en su denominación, contengan la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador
 C. P. ~~JOSE ALVARO PARRA SALAZAR~~ SADAY HERRERA MORA

Administrador del Contrato
 ANA LUISA COORDINADOR

Representante Legal

LAE YADHYRA AZEITE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DRA. YANNET ALMEIDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 L.P. MARGARITA LAJUNTA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: **24/07/2022**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-046-E116-22**
 bajo el: **Frac. V. Art. 41**
 No. Compras/A: **050G YR046-E116-2022**
 No. de Pedido: **D2P0579**
 Elaboración: **14/07/2022** Impresión 14/07/2022

Proveedor: QUIMICA KEICEL, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 36 SANTO TOMAS AJUSCO CIUDAD DE MEXICO 14710
R.F.C. QKE-090130-8S2 No. Proveedor: 00126377
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 24/07/2022
Partida presupuestal: 0416 21053002
Clasificación presupuestal: _____

Circ. 22 **Loc. 19** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSF y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PPLJ) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comproador C.P. ZURITA SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANNE TAMBEIDA GONZALEZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURACION LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE YADHYRA LIZZETTE SILLAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 24/07/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E116-22
 bajo el Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR046-E116-2022
 No. de Pedido: D2P0579
 Elaboración: 14/07/2022 Impresión 14/07/2022

Proveedor: QUIMICA KEICEL, S.A. DE C.V.
 Dirección CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 36 SANTO TOMAS AJUSCO CIUDAD DE MEXICO 14710
 R.F.C. QKE-090130-8S2 No. Proveedor: 00126377
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000
 Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 24/07/2022
 Partida presupuestal: 0416 21053002
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *DR. Alejandro Lerma Ruiz*

CARGO: *Rep. Legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO
<i>[Signature]</i>	14	07	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
Folio mercantil electronico numero 396718-1
Cste. Constitutiva 18121

OBSERVACIONES

Comprador
 C.P. ZORAY SADAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR
 Administrador del Contrato
 LAF. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DRA. YANINET GOMEZ GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAF. MARGARITA CAUBA CEBON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA